MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 77

LPN Nº 03/2015

"CONSTRUCCIÓN DE AULA, REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL"

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

ID Nº 300.451.

2015

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 77/2015

Entre Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Luis Alberto Salinas Tanasio*** *con Cédula de Identidad N° 800310, el Secretario General Sr.* ***Ricardo Riveros*** *con Cedula de Identidad Policial Nº 461643 denominada en adelante el* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES****, de Román Ibars con RUC Nº* ***1256450-8****, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia km 28.5, Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA, REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL"****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC)***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC.***
(k) *Adendas*
(l) *Resolución de Adjudicación*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del servicio, y éstas se obligan a respetarlas.

En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las Cláusulas del Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico ***"Construcciones"****, incluidos en el* ***Presupuesto General de la Municipalidad*** *,hasta la suma de* ***Gs. 878.000.000*** *(Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones).*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300.451. [Incluir la aclaración pertinente en caso de contrataciones con presupuesto plurianual]

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional N° 03/2015,*** *convocado por la* ***Municipalidad de Itauguá****, según* ***Resolución Nº. 1.397/2015****. La adjudicación fue*

CONTRATO Nº 77/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS				
LOTE Nº 1				
Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	precio unitario	precio total
CONSTRUCCION DE AULA CON BAÑO EN LA ESCUELA BASICA Nº 246, CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ				
Preparación de la Obra.				
b- Limpieza y Preparación del terreno.	m^2	72,8	5.000	364.000
c- Replanteo.	m^2	72,8	5.000	364.000
Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	6,3	385.000	2.425.500
Estructura de HºAº				-
a-Excavación y carga de zapatas de HºAº.	m^3	6,1	1.600.000	9.760.000
b1- Pilares de HºAº	m^3	1,62	1.650.000	2.673.000
b2- Vigas de HºAº	m^3	7,2	1.900.000	13.680.000
b3- Losa de HºAº	m^3	6,16	1.700.000	10.472.000
Muro de Nivelación.			0	-
b- De 0,30 cm.	m^2	3,6	145.000	522.000
Relleno y Apisado de interiores.	m^3	25,5	120.000	3.060.000
Aislación Asfáltica.				-
a-De paredes.	m^2	8,35	75.000	626.250
c- De techo con membrana asfáltica, 1 cm de mezcla 3:1, con 6 manos de pintura Impacril.	m^2	72,8	115.000	8.372.000
Marcos de elevación.				-
a- De 0,30 para revocar.	m^2	5,8	140.000	812.000
b- De 0,15 para revocar.	m^2	1,3	75.000	97.500
c- De 0,30 visto ambas de ladrillos comunes.	m^2	60	162.000	9.720.000
d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m^2	1,5	148.000	222.000
f- Envarillado bajo aberturas 2 ⌀ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	25,2	18.000	453.600
Dinteles				-
a- De 0,30 x 0,30 para revocar.	ml.	5,76	60.000	345.600
Revoques.				-
a-De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	24,4	20.000	488.000
c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ml.	5,76	50.000	288.000
d- De pilares de HºAº	ml.	18,5	60.000	1.110.000
e- De losa y vigas de HºAº	m^2	91,6	38.000	3.480.800
Contrapiso de Hº de cascotes.	m^2	64,2	35.000	2.247.000
Piso de baldosas calcárea.	m^2	64,2	80.000	5.136.000

CONTRATO Nº 77/2015

b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	Un.	1	2.000.000	2.000.000
Aberturas Metálicas:				-
a-Ventanas tipo balancines.	m^2	15,48	290.000	4.489.200
Alfeizar de ventanas:				-
a-De revoque 1:3 (Cemento – arena).	ml.	16	10.000	160.000
d- De ladrillos comunes tipo sardinel.	ml.	6	50.000	300.000
Pinturas:				-
a- De paredes a la cal.	m^2	24,4	10.000	244.000
b- De pilares a la cal.	m^2	25,1	10.000	251.000
e- De losas y vigas a la cal.	m^2	91,6	12.000	1.099.200
f- De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	15,48	25.000	387.000
g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m^2	117	20.000	2.340.000
c- De abertura de madera con barniz.	m^2	5,5	20.000	110.000
Vidrios Dobles.	m^2	15,48	135.000	2.089.800
Instalación Eléctrica.	gl.	1	4.200.000	4.200.000
Artefactos Eléctricos.	gl.	1	3.200.000	3.200.000
Mobiliarios:				-
a-Pizarrones.	Un.	1	1.200.000	1.200.000
Limpieza Final.	m^2	70	10.000	700.000
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO.				-
Preparación de la Obra.				-
a- Demolición de construcción existente.	m^2	39	30.000	1.170.000
b- Limpieza y preparación del terreno.	m^2	27,1	5.000	135.500
c- Replanteo.	m^2	27,1	5.000	135.500
Excavación y carga de Cimiento con PBC.	m^3	10	385.000	3.850.000
Estructura de HºAº:				-
b- Encadenados de HºAº.	m^3	2,4	1.400.000	3.360.000
Muros de Nivelación:				-
b- De 0,30 cm.	m^2	12,2	145.000	1.769.000
Relleno y Apisonado de interiores.	m^3	8,5	120.000	1.020.000
Aislación Asfáltica.				-
a- De paredes.	m^2	5,3	75.000	397.500
Muro de Elevación:				-
b- De 0,15 para revocar.	m^2	55	75.000	4.125.000
e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m^2	48	85.000	4.080.000
f- Envarillado bajo aberturas 2 Φ 8 por hilada (2 hiladas).	ml.	20	18.000	360.000
Techo:				-
	m^2	43	280.000	

CONTRATO Nº 77/2015

				3.564.000
Contrapiso de Hº de cascotes.	m^2	22	35.000	770.000
Piso de Baldosa Calcárea.	m^2	22	80.000	1.760.000
Piso de alisada de cemento de 6 cm.	m^2	10,27	75.000	770.250
Zócalo Calcáreo.	ml.	2,6	25.000	65.000
Aberturas de Madera:				-
a-Puerta Tablero.	m^2	5,04	600.000	3.024.000
b- Para Boxes enchapados con formica.	Un.	5	450.000	2.250.000
Aberturas Metálicas:				-
a-Ventanas Tipo Balancines.	m^2	3,36	290.000	974.400
Alfeizar de Ventanas:				-
c- De revoque 1:3 (cemento – arena).	ml.	7	12.000	84.000
Pinturas:				-
a-De paredes a la cal.	m^2	66	10.000	660.000
d- De aberturas de Madera con barniz sintético.	m^2	10,1	22.000	222.200
f- D e aberturas metálicas con pintura sintéticas.	m^2	3,36	22.000	73.920
g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	m^2	48	20.000	960.000
h- De maderamen y tejuelones con barniz.	m^2	43	22.000	946.000
Revestimientos:				-
a-De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	m^2	97,5	76.000	7.410.000
Vidrios Dobles.	m^2	3,36	135.000	453.600
Desague Pluvial.				-
a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cm.	ml.	16,56	50.000	828.000
Instalación Eléctrica.	gl.	1	3.372.130	3.372.130
Artefactos Eléctricos.	gl.	1	3.100.000	3.100.000
Instalación Sanitaria:				-
a- Agua Corriente. Desagüe Cloacal. Cámara de inspección y artefactos sanitarios completos.	gl.	1	13.800.000	13.800.000
b- Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00.	Un.	1	12.700.000	12.700.000
c- Limpieza Final.	m^2	27	10.000	270.000
TOTAL PRESUPUESTO ESCUELA BASICA Nº 246, CONCEPCIÓN LEYES DE CHÁVEZ				190.826.950
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1.020, YBYRATY				-
Preparación de la Obra.				-
b- Limpieza (demolición de dos árboles grandes) y Preparación del terreno.	m^2	72,8	20.000	1.456.000
c- Replanteo.	m^2	72,8	5.000	364.000
Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	m^3	6,3	385.000	2.425.500
Estructura de HºAº				-
a-Excavación y carga de zapatas de HºAº.	m^3	6,1	1.600.000	9.760.000
b1- Pilares de HºAº	m^3	1,62	1.650.000	2.673.000

CONTRATO Nº 77/2015

Muros de Nivelación.				-
b- De 0,30 cm.	m^2	*3,6*	*145.000*	*522.000*
Relleno y Apisado de interiores.	m^3	*25,5*	*120.000*	*3.060.000*
Aislación Asfáltica.				-
a-De paredes.	m^2	*8,35*	*75.000*	*626.250*
c- De techo con membrana asfáltica, 1 cm de mezcla 3:1, con 6 manos de pintura Impacril.	m^2	*72,8*	*115.000*	*8.372.000*
Muros de elevación.				-
a- De 0,30 para revocar.	m^2	*5,8*	*140.000*	*812.000*
b- De 0,15 para revocar.	m^2	*1,3*	*75.000*	*97.500*
c- De 0,30 visto ambas de ladrillos comunes.	m^2	*60*	*162.000*	*9.720.000*
d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes.	m^2	*1,5*	*148.000*	*222.000*
f- Envarillado bajo aberturas 2 ⌀ 8 por hilada (2 hiladas).	*ml.*	*25,2*	*18.000*	*453.600*
Pilares.				-
a- De 0,30 x 0,30 para revocar.	*ml.*	*5,76*	*60.000*	*345.600*
Revoques.				-
a-De paredes interiores y exterior a una capa.	m^2	*24,4*	*20.000*	*488.000*
c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	*ml.*	*5,76*	*50.000*	*288.000*
d- De pilares de HºAº	*ml.*	*18,5*	*60.000*	*1.110.000*
e- De losa y vigas de HºAº	m^2	*91,6*	*38.000*	*3.480.800*
Contrapiso de Hº de cascotes.	m^2	*64,2*	*35.000*	*2.247.000*
Piso de baldosas calcárea.	m^2	*64,2*	*80.000*	*5.136.000*
Zócalo calcáreo.	*ml.*	*33,5*	*25.000*	*837.500*
Aberturas de Madera:				-
b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	*Un.*	*1*	*2.000.000*	*2.000.000*
Aberturas Metálicas.				-
a- Ventanas tipo balancines.	m^2	*15,48*	*290.000*	*4.489.200*
Alfeizar de ventanas:				-
a-De revoque 1:3 (Cemento – arena).	*ml.*	*16*	*10.000*	*160.000*
d- De ladrillos comunes tipo sardinel.	*ml.*	*6*	*50.000*	*300.000*
Pinturas:				-
a- De paredes a la cal.	m^2	*24,4*	*10.000*	*244.000*
b- De pilares a la cal.	m^2	*25,1*	*10.000*	*251.000*
e- De losas y vigas a la cal.	m^2	*91,6*	*12.000*	*1.099.200*
f- De aberturas metálicas con pintura sintética.	m^2	*15,48*	*25.000*	*387.000*
g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m^2	*117*	*20.000*	*2.340.000*
i-De abertura de madera con barniz.	m^2	*5,5*	*20.000*	*110.000*
Vidrios Dobles.	m^2	*15,48*	*135.000*	*2.089.800*
Instalación Eléctrica	*gl.*	*1*	*4.200.000*	

CONTRATO Nº 77/2015

				-
a-Pizarrones.	Un.	1	1.200.000	1.200.000
Limpieza Final.	m^2	70	10.000	700.000
TOTAL PRESUPUESTO ESCUELA BASICA Nº 1.020, YBYRATY				99.978.950
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 607, SAN ANTONIO				-
Preparación de la Obra.				-
a- Demolición de construcción existente nivel inicial. (con recuperación de techo)	gl.	1	6.500.000	6.500.000
b-) Limpieza y preparación de terreno.	m^2	81,39	5.000	406.950
b- Replanteo.	m^2	81,39	5.000	406.950
Excavación y Carga de Cimiento c/ PBC	m^3	17,26	500.000	8.630.000
Estructura de HºAº.				-
a-) Excavación y carga de Zapatas de HºAº.	m^3	3,93	1.700.000	6.681.000
b-) Pilares de HºAº.	m^3	0,81	1.500.000	1.215.000
c-) Viga de HºAº Cumbrera y dado de HºAº y Galería.	m^3	1,4	2.200.000	3.080.000
d-) Encadenado de HºAº (inferior y superior)	m^3	3,15	1.500.000	4.725.000
Muro de Nivelación h: 0,50				-
a-) 0,45	m^2	6,1	230.000	1.403.000
b-) De 0,30	m^2	17,15	140.000	2.401.000
Relleno y Compactación.	m^2	32,3	140.000	4.522.000
Aislación Asfáltica de Muros.				-
a-) De 0,15 – Horizontal.	m^2	8,43	60.000	505.800
b-) De 0,30 – Horizontal.	m^2	4,2	60.000	252.000
d-) De Canteros.	m^2	5,25	50.000	262.500
Muros de Elevación.				-
a-) De 0,30 para revocar.	m^2	19,52	120.000	2.342.400
b-) De 0,15 para revocar.	m^2	39,4	85.000	3.349.000
d-) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común.	m^2	25,62	142.000	3.638.040
e-) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero – Parapeto.	m^2	30,4	90.000	2.736.000
f-) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Φ 8 mm.	ml.	40,25	18.000	724.500
Pilares.				-
d-) De 0,330 x 0,45 para revocar.	ml.	9	70.000	630.000
Techo.				-
c-) De tejas y tejuelonespresandos c/ tirantes de ybyrapyta.	m^2	98,55	285.000	28.086.750
Revoques.				-
a-) Interiores – exteriores a 1 capa.	m^2	154	35.000	5.390.000
c-) De pilares de mampostería.	ml.	9	25.000	225.000
e-) De viga cumbrera y voladizo encadenado de HºAº.	m^2	15,46	35.000	541.100
f-) De nivelación.	m^2	16,7	25.000	417.500

CONTRATO Nº 77/2015

b-) Baldosa Calcácea en aula, galería y sshh	m^2	66	80.000	5.280.000
Zócalo.				-
b-) Calcáreo.	ml.	37,05	25.000	926.250
Colocación de abertura de madera.				-
a-) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero.	Un.	1	1.200.000	1.200.000
b-) De marco 0,15 y puerta para boxes – baño 0,60 x 1,20	Un.	2	450.000	900.000
Colocación de aberturas Metálicas				-
c-) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Un.	1	1.700.000	1.700.000
d-) Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,70	Un.	4	700.000	2.800.000
e-) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH.	Un.	4	350.000	1.400.000
Alfeizar de Ventana.				-
c-) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero.	ml.	2,5	35.000	87.500
d-) Mocheta de revoque.	ml.	49,6	18.000	892.800
Pintura.				-
a-) De paredes revocadas interiores a la cal.- Blanco o Color.	m^2	146,6	18.000	2.638.800
b-) De aberturas de madera c/ barniz.	m^2	3,36	20.000	67.200
c-) De viga cumbrera y galería a la cal.	m^2	15,46	10.000	154.600
d-) De pintura de techo (maderamen) al barniz.	m^2	98,55	20.000	1.971.000
e-) De mampostería visto común.	m^2	48,89	20.000	977.800
f-) De revoque común látex, exterior color mostaza.	m^2	52,36	20.000	1.047.200
g-) De aberturas metálicas.	m^2	21,9	20.000	438.000
Revestimientos.				-
a-) Azulejo.	m^2	19,5	75.000	1.462.500
Colocación de vidrios en aberturas.	m^2	17	135.000	2.295.000
Instalación Sanitaria.				-
a- Agua corriente, desague cloacal – cámara de inspección y artefactos sanitarios, para dos inodoros, tres lavatorios y una ducha.	gl.	1	5.200.000	5.200.000
b- Cámara Séptica de 0,75 x 1,50	Un.	1	1.500.000	1.500.000
c- Pozo Absorbente de Ø 2,00 x 2,50	Un.	1	2.600.000	2.600.000
Instalación Eléctrica.	gl.	1	3.200.000	3.200.000
Artefacto Eléctrico.	gl.	1	2.800.000	2.800.000
Mobiliarios.				-
a-) Pizarrones.	Un.	1	1.200.000	1.200.000
Limpieza Final.	m^2	81,39	20.000	1.627.800
TOTAL PRESUPUESTO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 607 SAN ANTONIO				135.747.940
	Monto total adjudicado con correcion aritmetica			426.553.840
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS				

-Guaraníes, cuatrocientos veintiséis millones, quinientos cincuenta y tres mil, ochocientos cuarenta.

6.2 *Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de la obra será determinada sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la* ***CONTRATISTA,*** *asciende a* ***Lote Nº 1 Gs. 426.553.840 (guaraníes, cuatrocientos veintiséis millones, quinientos cincuenta y tres mil, ochocientos cuarenta),*** *que incluye todo gasto, tasas e impuestos.*

6.3 Lafórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\ [\Sigma_{k=1}^{n} Ak(Ikm) - 1\ ]$$
$$Iko$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Monto certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". Lasumatoria de dicho coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de laoferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de laConstrucción (CAPACO)
Ikm: Precio de insumo k en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya dé la Construcción (CAPACO)

7 FORMA DE PAGO
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 20% (cincuenta por ciento) de la obra; el segundo realizará a la culminación de la obra 60 % (sesenta por ciento) de la obra; El tercer y último pago se realizará a la culminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
8.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los predios de las Instituciones Educativas De La Ciudad De Itauguá, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO.***
8.2 EL CONTRATISTA*, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LACONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

- ***A.*** *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
- ***B. Por alguna otra causa que LA CONTRATANTE, considere justificada.***
- ***C. Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando l Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.***
- ***D. EL CONTRATISTA, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar conforme al cronograma de ejecución con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
10. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
10.1 *Para asegurar el fiel Cumplimiento de todas las obligaciones estipulaciones del Contrato,* ***EL CONTRATISTA,*** *deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que será Póliza de Seguros extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza a favor de* ***LA CONTRATANTE.*** *Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la entrega del Bien Adjudicado, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía de* ***EL CONTRATISTA****. La presentación de la Póliza de Seguro*

CONTRATO Nº 77/2015

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido, pagará a LA CONTRATANTE, una multa equivalente al Cero punto cinco por ciento (0,05 %) sobre el monto del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento del cronograma respectivo, las mismas no superaran el diez por ciento (10 %) del monto del Contrato. LA CONTRATANTE, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Certificado presentado por la Contratada a la Contratante.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

12.1 LA CONTRATANTE, encomienda a EL CONTRATISTA, la realización de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIÓN DE TECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL",conforme a la oferta presentada, la cual forma parte integrante de este Contrato.

12.2 EL CONTRATISTA, declara que acepta realizar los trabajos que se le encomiendan, conforme a los términos de este Contrato y de los demás documentos que forman parte del mismo.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1 <u>Rescisión del Contrato por Responsabilidad de EL CONTRATISTA</u>.

LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el Contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como también en los siguientes casos:

a) Si EL CONTRATISTA por causas que le sean imputables, no iniciara la construcción efectiva de las obras dentro del plazo fijado de cinco (5) días calendarios después de haber recibido la orden de inicio.

b) Si EL CONTRATISTA se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.

c) Si EL CONTRATISTA transfiriera total o parcialmente el Contrato, se asociara con otro para la construcción de la obra, la subcontratara en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de LA CONTRATANTE.

d) Si los trabajos marcharan lentamente y en opinión de LA CONTRATANTE no pudieran terminarse dentro del plazo establecido y en función al cronograma de ejecución, o si los trabajos parciales especificados no se hubiesen realizado por causas imputables a EL CONTRATISTA, dentro de los plazos estipulados.

e) Si EL CONTRATISTA contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Fiscal de Obra.

f) Si EL CONTRATISTA no presentase la Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de LA CONTRATANTE en el plazo estipulado en este contrato (diez días).

g) Si se paralizaran las obras sin causa justificada.

Además de las causales establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13.1.1 *En los casos previstos en el "**Apartado a**", **LACONTRATANTE** previo a la rescisión del Contrato, intimará por escrito a **EL CONTRATISTA**, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.*

13.1.2 Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución a EL CONTRATISTA, quien deberá suspender los trabajos de inmediato. EL CONTRATISTA, dispondrá de cinco (5) días calendarios a contar desde el día de la notificación para pronunciarse. De aceptar la rescisión, ésta sufrirá efecto de inmediato y LA CONTRATANTE, podrá tomar la obra en el estado en que se encuentre, incluyendo las instalaciones provisionales y los materiales adquiridos por EL CONTRATISTA, para la continuación de los trabajos por parte de LA CONTRATANTE, en cuya oportunidad se labrará un Acta en la Municipalidad de Itauguá, la cual pagará los materiales existentes en la obra al precio que EL CONTRATISTA haya pagado al proveedor. Declarada la rescisión, LA CONTRATANTE hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

13.1.3 Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.

13.1.4 Si EL CONTRATISTA no efectuare las operaciones de desmontaje y remoción que le fueren solicitadas una vez producida la rescisión, LA CONTRATANTE podrá ejecutar esas labores cargando a EL CONTRATISTA los gastos pertinentes.

13.2 <u>Rescisión por causas imputables a LA CONTRATANTE</u>.

EL CONTRATISTA, tendrá derecho a rescindir el contrato por causas imputables a LA CONTRATANTE en los siguientes casos:

13.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas acaso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones:
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y desastres naturales.
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

14- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:
Una vez finalizada la obra, a satisfacción de LA CONTRATANTE, y a solicitud de EL CONTRATISTA, se hará la Recepción Provisional de la misma. Para ese efecto, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la fecha de dicha solicitud, el Fiscal de Obra juntamente con el Representante Técnico de EL CONTRATISTA, procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y órdenes de servicio. Si el Fiscal de Obra comprobare que esta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, dejará constancia de los mismos en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta. EL CONTRATISTA, podrá volver a solicitar la Recepción Provisional luego de ocho (8) días de la primera verificación. Una vez que el Fiscal de Obra dé su aprobación, se labrará de nuevo un Acta que será la de Recepción Provisional. El plazo de ejecución se considerará terminado en la fecha de suscripción del acta de Recepción Provisional. Si EL CONTRATISTA, no terminare la obra dentro del plazo de ocho (8) días calendarios contados desde la fecha de vencimiento del plazo contractual, LA CONTRATANTE, queda expresamente facultada para concluir la obra por quienes estime conveniente, con cargo a las retenciones, seguros y/o cualquier fondo de EL CONTRATISTA, que se encuentre en poder de LA CONTRATANTE, terminada la obra se procederá a la Recepción Provisional de la misma. LA CONTRATANTE, podrá hacerse cargo de las obras inmediatamente después de la Recepción Provisional si así lo creyere conveniente.

15. OBRAS DEFICIENTES NO ACEPTABLES:

Si con posterioridad a la Recepción Provisional, se observaren deficiencias en los trabajos realizados, se comunicará a EL CONTRATISTA, de esta situación, a fin de que proceda a la corrección de las mismas. Si en el plazo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de notificación, EL CONTRATISTA, no ha eliminado dichas deficiencias, LA CONTRATANTE, procederá a ejecutar los trabajos por cuenta de EL CONTRATISTA, siguiendo la metodología establecida en la Cláusula Anterior.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA:
La Recepción Definitiva de la obra, tendrá lugar a partir de los 15 (quince) días hasta los 90 (noventa) días después de la Recepción Provisional, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes de EL CONTRATISTA y de LA CONTRATANTE
EL CONTRATISTA será responsable del mantenimiento y vigilancia de las obras durante el periodo comprendido entre las Recepciones Provisional y Definitiva, sin costo para LA CONTRATANTE

Si durante ese periodo se observaren deficiencias y/o faltantes en las obras, se hará constar este

cuenta de EL CONTRATISTA, siguiendo la metodología empleada en la Recepción Provisional. Subsanados todos los inconvenientes se procederá a labrar el acta de Recepción Definitiva y a liquidar las cuentas correspondientes

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

RICARDO RIVEROS
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

LUIS ALBERTO SALINAS TANASIO
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

ROMAN IBARS
CONTRATISTA
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8